

**BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2016.**

SRES/AS. ASISTENTES

Sra. Alcaldesa

D^a Catalina Barragán Magdaleno
Grupo Municipal IU-LV-CA

Sres/as. Concejales/as

D. Francisco Javier Álvarez Romero
Grupo Municipal IU-LV-CA

D. Juan Ramón Rodríguez Guzmán
Grupo Municipal IU-LV-CA

D. Justiniano Álvarez Serrano
Grupo Municipal IU-LV-CA

D. José Manuel Ruiz Galiano
Grupo Municipal PSOE

D^a María del Carmen Gorbano Casas
Grupo Municipal PSOE

D^a María Trinidad Moreno Moreno
Grupo Municipal PP

D^a. María José Fernández Rodríguez
Grupo Municipal PP

D. Julián Rueda Fernández
Grupo Municipal CDeI

En la localidad de Cardeña, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, se reunieron los Concejales al margen relacionados, en primera convocatoria, siendo las dieciocho horas del día veintiocho de octubre de dos mil dieciséis al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

A la hora anteriormente mencionada, bajo la Presidencia de Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta, previa comprobación del quórum de asistencia, Art. 90 del RD 25/1986, de 26 de noviembre, se procedió a declarar abierta la sesión, pasándose a tratar el Orden del Día previsto en la Convocatoria.

SECRETARIA

D^a. Purificación Medina Jurado

I.- PARTE RESOLUTIVA.

PUNTO 1.-	<u>APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016.</u>
------------------	---

La Sra. Alcaldesa pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2016.

Doña María Trinidad Moreno Moreno, Portavoz del Grupo Municipal PP, manifiesta que en la página 37 DONDE DICE:

.....//.....

“Ruego que lo que haya que debatir se haga siempre dentro de la educación y el respeto a mi persona, a los concejales del pueblo del Cardeña”.

DEBE DECIR:

.....//.....

“Ruego que lo que haya que debatir se haga siempre dentro de la educación y el respeto a mi persona, a los concejales y al pueblo de Cardeña.”

Efectuada esta observación, el Pleno, en votación ordinaria, y por NUEVE VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros de la Corporación acuerda prestarle su aprobación y, al propio tiempo, haciendo uso de las facultades que ostentan las Administraciones Públicas de corregir los errores materiales o de hecho, acuerda, también en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros de la Corporación:

PUNTO 9, en la página 20, DONDE DICE:

.....//.....

342.623.00.- Adquisición maquinaria Piscina Municipal ---- 1.000,00 €.

.....//.....

DEBE DECIR:

.....//.....

165.623.00.- Adquisición maquinaria y utillaje ----- 1.000,00 €.

PUNTO 10, en la página 24, DONDE DICE:

.....//.....

“Con bajas y anulaciones de la siguiente partida del Presupuesto de Gastos de 2016:

- 342.622.02.- Modernización Campo de Fútbol de Cardeña. Césped Artificial ----- 104.708,21 €.

.....//.....

DEBE DECIR:

.....//.....

“Con bajas y anulaciones de la siguiente partida del Presupuesto de Gastos de 2016:

- 342.622.01- Modernización Campo de Fútbol de Cardeña. Césped Artificial ----- 104.708,21 €.

.....//.....

PUNTO 2.-	<u>RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.</u>
------------------	--

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del RD 2568/1986, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de Alcaldía comprendidas entre las numeraciones 402/2016 y 475/2016.

El Pleno se dio por enterado del contenido de las mismas.

PUNTO 3.-	<u>MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA DE APOYO A LA PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE RÉGIMEN LOCAL PRESENTADA EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.</u>
------------------	--

Por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da lectura a la Moción cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, EL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA DEL AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA, DESEA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN LA SIGUIENTE MOCIÓN RELATIVA A:

MOCIÓN DE APOYO A LA PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE RÉGIMEN LOCAL PRESENTADA EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Administraciones Locales han sido una de las grandes perjudicadas por las políticas de austeridad llevadas a cabo en los últimos años por el Gobierno central del Partido Popular. La modificación del artículo 135 de la Constitución Española en el año 2011 elevó al máximo exponente normativo el concepto de “estabilidad presupuestaria”, que fue posteriormente desarrollado a través de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y

cuya puntilla puso la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local conocida como “Ley Montoro”.

Desde entonces, las reformas impulsadas desde el Gobierno Central han supuesto un retroceso considerable en la autonomía de los gobiernos locales. Nos encontramos ante una situación de emergencia histórica en el municipalismo, y por ello es urgente e imprescindible acabar con la asfixia competencial y financiera actual que la Ley 27/2013 somete a los municipios. Una Ley que además contó, desde su tramitación, con el absoluto rechazo de casi todas las fuerzas parlamentarias representadas en las Cortes Generales. Muestra de ello es el nulo consenso que se generó durante su elaboración y aprobación, así como el recurso de inconstitucionalidad interpuesto ante el Tribunal Constitucional por parte de casi todo el arco parlamentario, que se unió a los presentados y admitidos por distintos Parlamentos y Gobiernos Autonómicos.

En el caso de los municipios, han sido más de 3.000 ayuntamientos de todo el Estado español, que representan a más de 16 millones de ciudadanos y ciudadanas, los que expresaron su rechazo a esta normativa y salieron en defensa de la autonomía local.

Supuestamente, el objetivo de la Ley 27/2013 era ajustar el funcionamiento de las Administraciones Locales a la coyuntura económica bajo el pretexto del despilfarro, el solapamiento de competencias y el incumplimiento financiero; sin embargo, los efectos que en realidad se ha producido han sido una merma importante en los servicios públicos prestados por los entes locales, un incremento de las privatizaciones con su consecuente aumento de costes para la administración y una reducción en las competencias municipales.

En este sentido, la ley introdujo cambios sustanciales en el funcionamiento de Ayuntamientos, Diputaciones (o similares) y Comunidades Autónomas amputando garantías democráticas, de representación y participación ciudadana, recortando servicios sociales que se prestaban en los municipios de manera satisfactoria, y, en consecuencia, atentando contra el ámbito competencial de las

CCAA y contra la autonomía local, como incluso ha declarado el propio Tribunal Constitucional.

Por todo lo anterior, el pasado día 4 de octubre de 2016 se registró en el Congreso de los Diputados la Proposición de Ley para la aplicación de medidas urgentes en materia de régimen local por el Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos - En Comú Podem - En Marea, que contó con el apoyo de los Ayuntamientos de Madrid, Barcelona, Zaragoza, Cádiz, A Coruña o Valencia, entre otros. Con dicha Proposición se pretende **volver temporalmente al consenso anterior a 2013**, e implementar medidas urgentes que permitan a los Ayuntamientos, hasta que haya una nueva Ley de Bases de Régimen Local, prestar los servicios esenciales necesarios para el funcionamiento de nuestras ciudades. En la misma se entiende que el ámbito local constituye un espacio fundamental para la defensa y la lucha de derechos sociales como el derecho a la sanidad, a la educación o a la vivienda y que por tanto es necesario sentar las bases del nuevo municipalismo del Siglo XXI, que tenga como bases la elaboración de una nueva Ley de Bases de Régimen Local, para clarificar y aumentar las *competencias* de los Entes Locales; garantizar un nuevo sistema de *financiación local* que asegure derechos y la prestación de servicios esenciales; y garantizar la transparencia y la participación directa y vinculante de la ciudadanía.

En definitiva se trata de construir ciudades con derechos, y recuperar los derechos de las personas que las habitan.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal IULV-CA de Cardeña (Córdoba) propone a este Pleno del Ayuntamiento, los siguientes

ACUERDOS:

1. Apoyar la tramitación de dicha proposición de ley y, por consiguiente, apoyar la derogación y modificación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en el Congreso de los diputados.

2. Instar al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a que faciliten y apoyen un proceso participativo en el que estén representados los entes locales, las asociaciones de municipios, la sociedad civil y la ciudadanía en su conjunto, donde se elaboren las bases para la construcción del nuevo municipalismo del siglo XXI. Las bases de este nuevo municipalismo deben partir de la asunción de nuevas competencias, de garantizar una financiación adecuada y suficiente para las corporaciones locales, y de garantizar la transparencia y la participación vinculante de la ciudadanía.

3. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

En Cardeña (Córdoba), a 21 de octubre de 2016.

Juan Ramón Rodríguez Guzmán
Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA”

Acto seguido interviene Don Julián Rueda Fernández, Portavoz del Grupo Municipal CDeI, manifestando que su voto es a favor de la Moción presentada por el Grupo Municipal IU-LV-CA.

Don José Manuel Ruiz Galiano, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, afirma que el voto de su Grupo Municipal es a favor de la derogación de esta Ley puesto que los Ayuntamientos son las Administraciones más directas que tienen los ciudadanos y no están sujetas al beneficio sino a prestar un servicio público necesario.

Doña María Trinidad Moreno Moreno, Portavoz del Grupo Municipal PP, pone de relieve los siguientes extremos que se transcriben literalmente del documento entregado a la Secretaria General:

- **“La Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local** ha constituido una reforma de gran calado que ha venido a dar **respuesta a parte reivindicaciones largamente demandadas por el municipalismo** español.
- Esta Ley ha supuesto un **salto cualitativo, en lo que se refiere a tratar a los Gobiernos Locales de igual a igual** en la forma de relacionarse con el resto de Entidades que configuran el Estado. Asimismo se viene a realzar el papel de las Corporaciones Locales en el Estado de las Autonomías, poniendo fin al desequilibrio que se ha producido en su desarrollo.
- **Esta Ley obedece al principio de “una administración, una competencia. Y su finalidad** es eliminar duplicidades, generar economías de escala y rendir cuentas a los ciudadanos. La transparencia en el uso de los recursos público no es un compromiso, sino que debe convertirse en una obligación.
- Impulsa un modelo de administración que estimula la buena gestión al servicio del ciudadano. Los gestores públicos aumentan su credibilidad cuando son capaces de conseguir resultados que mejoran la calidad de vida de los vecinos.
- Las entidades locales **pueden ejercer competencias no previstas** en la ley, cuando no se ponga en riesgo financiero la realización de las competencias propias, y se garantice su sostenibilidad financiera.
- La Ley incluye cambios importantes a fin de delimitar las competencias y servicios que prestan las Entidades Locales. Así, define y clasifica las competencias de las EE.LL. propias de los Ayuntamientos en su artículo 25, estableciéndose que los Municipios solo podrán ejercer competencias propias sobre las materias

mencionadas con carácter de *númerus clausus* en el artículo 25.2. Con ello se pretende **evitar que las Leyes Sectoriales del Estado o de las Comunidades Autónomas atribuyan competencias a los municipios, al margen del mecanismo de la delegación del artículo 27.** Es decir, mediante la LRSAL quedan bien reflejadas cuales son las competencias municipales.

- La LRSAL ya establece, como parece que quiere la PNL que se refleje en una futura Ley de Régimen Local, que la atribución de competencias a los Ayuntamientos en materias distintas de las propias, se realice acudiendo siempre a la técnica de la delegación, con garantía suficiente y estable en el caso de los convenios. Pues **la vigente Ley establece que las Entidades Locales podrán, si voluntariamente lo deciden, ejercer aquellas otras competencias que la Administración competente les delegue, siempre que el acuerdo de delegación conlleve la transferencia del 100% de la financiación de esa competencia por parte de la Administración delegante, por un período de tiempo no inferior a cinco años y con la garantía de que, si no se cumplen dichos pagos en plazo, el Estado detraerá su importe de la financiación autonómica.**
- La Administración y, en concreto, la estructura local se ha adaptado a una gestión de recursos más eficiente que optimiza el coste de los servicios teniendo en cuenta el tamaño y la densidad de población del municipio. **La eficiencia no es sinónimo de privatizar, sino de gestionar los impuestos de los ciudadanos de la mejor manera, informando de los resultados.**
- Los Ayuntamientos han potenciado su autonomía local porque prestan los servicios para los que verdaderamente estén capacitados. **El mayor compromiso con los municipios es aquel que persigue garantizar que lo que se hace, se hace de una manera adecuada y con los recursos suficientes.**

- **Las Diputaciones se han transformado en los auténticos ejes impulsores de la integración de servicios.** Su transformación organizativa les garantiza la condición de instrumentos necesarios para prestar servicios a los ciudadanos con independencia de su lugar de residencia y para hacer efectivo el principio de igualdad de acceso a los mismos.
- No se han privatizado servicios, lo que ha promovido la LRSAL no es precisamente privatizar, sino que dentro de la autonomía que tiene cada Ayuntamiento, los servicios públicos de competencia local se gestionen de la manera más eficiente. **Autonomía para decidir.**
- El ciudadano no espera ver cómo sus representantes se ponen de acuerdo en sus retribuciones, ni tan siquiera en la limitación no sólo de sus suelos o de sus equipos. Sino **la adopción de medidas orientadas a reducir el gasto superfluo de la administración y sus duplicidades.** Sólo así se comprenden y se aceptan mejor los esfuerzos, porque son percibidos en términos de crecimiento económico y generación de empleo.
- **Los principios de estabilidad presupuestaria** (no gastar más de lo que se ingresa) y **sostenibilidad financiera** (garantizar los pagos en tiempo y forma) **son sinónimos de crecimiento y empleo. Y son la base para practicar una mejor política social, ya que la mejor política social es la que se genera gracias al crecimiento económico y al empleo.**

Y más en concreto:

- Esta Proposición quiere derogar una reforma local que ha ayudado a sanear las cuentas de los Ayuntamientos y entidades locales, al tiempo que ha potenciado los mecanismos que garantizan la prestación de los servicios públicos locales.
- Las soluciones aportadas por la LRSAL delimitan mejor las competencias propias, garantizan la financiación para aquellas competencias que son delegadas y condicionan el ejercicio de

competencias adicionales a la sostenibilidad financiera y a la no duplicidad de actuaciones entre diferentes Administraciones. **Se trata de una Ley que posibilita en definitiva avanzar hacia una administración sin duplicidades, ineficiencias ni solapamientos,** que no traslade al ciudadano el complejo modelo de articulación competencial que tenemos.

- En el tiempo que lleva en vigor la Ley no se ha producido la desaparición de ningún municipio, no se ha suprimido la prestación de ningún servicio social ni la privatización de ningún servicio público y, desde luego, no se han destruido miles de empleos, como ustedes se han encargado de vaticinar sin ningún fundamento.
- La **LRSAL señala que la asunción por las Comunidades autónomas de las Competencias en materia de Servicios Sociales, educación y sanidad que están prestando los Ayuntamientos deberá ser fijada por las futuras normas de financiación de las CCAA y de las Haciendas Locales.** Es decir, en tanto y cuando no se pruebe esta reforma, que estaba previsto fuera en la legislatura anterior, tal como había propuesto el Partido Popular en su programa electoral, los Ayuntamientos siguen prestando los mismos servicios que a la fecha en Servicios sociales, educación y sanidad.

En este sentido, lo que dice la STC:

- Avala íntegramente el modelo competencial por el que se distingue entre competencias propias, delegadas y distintas de las anteriores. Entiende que entra dentro de la competencia del ámbito básico estatal, y respeta las competencias estatutarias autonómicas.
- En el caso de las competencias propias, avala que la norma estatal o autonómica que atribuya competencias a las entidades locales, recoja la previsión de los recursos necesarios.
- En el supuesto del ejercicio de competencias delegadas supeditada a la aceptación de las Administración delegada y al establecimiento de facultades de control y dirección atribuidas por la Administración delegante, declara que esta normativa es consubstancial a la técnica

de la delegación sin que suponga en modo alguno vulneración de la garantía constitucional de la autonomía local.

- En el caso de las distintas a las anteriores, entiende que no es inconstitucional la exigencia del legislador básico estatal de que se ejerzan sólo por la administración municipal cuando no se incurra en duplicidad y que se garantice la sostenibilidad financiera de la hacienda municipal.

Balance de la sostenibilidad:

- Hace poco más de cuatro años la mayoría de los Ayuntamientos tenía una situación económica insostenible; hoy más del 97% de las Entidades Locales presenta superávit.
- Tampoco se pagaban facturas de menos de diez años; en cambio ahora el período medio de pago es de 19 días.
- Desde que se aprobó la reforma local en 2013 se han creado más de 10.000 puestos de trabajo y se ha aprobado un Fondo Social de 700 millones de euros para que ocho Comunidades Autónomas paguen precisamente las deudas que tienen contraídas con sus Entidades Locales por la prestaciones sociales que éstas asumen sin ser de su competencia.

Crítica a los partidos que apoyan la moción

- En cuanto a los socialistas, no se puede defender una nueva ley de régimen local por parte de los que gobernaron ocho años y lo único que hicieron fue dilapidar casi 13.000 millones de euros en el fatídico Plan E. Y para los demás partidos, no se puede reivindicar volver a la situación anterior a 2013 porque es tanto como reivindicar la vigencia de este Plan, que en el peor de los casos sirvió para llenar a los municipios de obras, proyectos y carteles propagandísticos hoy ya medio abandonados e innecesarios y, en el mejor, su posible beneficio social sólo trajo consigo un mayor perjuicio económico a las ya de por sí debilitadas arcas municipales de entonces.
- Una de las mayores quejas de los municipios durante muchos años ha sido la de prestar servicios calificados de impropios, para los que no

disponían de medios materiales ni personales suficientes, pero que eran asumidos por sustitución o dejación de la administración competente. Y su reivindicación la de exigir que, por su condición de administración más cercana al ciudadano y, por tanto, más sensible a su necesidades, se estableciera un sistema claro y sostenible de competencias.

- Cuando, por fin, el Partido Popular negocia y consensúa una Ley que pone fin a esa situación injusta, siendo además respetuosa con la autonomía municipal, salen con la bandera de la supresión de los servicios sociales, precisamente una bandera que se les cae por los agujeros del forro de una gestión pública, más que contrastada.
- Y por último, se les olvida, al reclamar una nueva Ley de Haciendas Locales, que otra de las grandes reivindicaciones del mundo local no es sólo **conseguir una financiación suficiente**, sino además que vaya **unida a la reforma de la financiación autonómica**. Esta es la actual aspiración y que la LRSAL ha puesto en el camino. De derogarse esta Ley se estaría pues cerrando la posibilidad de unir por fin la reforma de las dos financiaciones territoriales. **Flaco favor al municipalismo.**”

A continuación interviene Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta manifestando textualmente lo que se transcribe acto seguido del documento entregado a la Secretaria General:

“¿Qué la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local era una demanda ampliamente reclamada por el municipalismo Sra. Moreno?

Falso, tanto, que no obtuvo el apoyo ni consenso de ningún grupo político de la Cámara, sólo el PP la sacó adelante, ni por supuesto de la mayoría de los Ayuntamientos más de 3.000 la rechazaron, incluidos pueblos gobernados por el Partido Popular.

Con esta proposición de Ley para la aplicación de medidas urgentes en materia de régimen local se pretende volver al escenario de consenso previo al de la Ley Montoro, así como implementar medidas urgentes para que los Ayuntamientos puedan prestar los servicios esenciales para el funcionamiento de los pueblos y ciudades y para garantizar los derechos de la ciudadanía.

Esta Proposición persigue que los Ayuntamientos puedan recuperar la autonomía local, lo que incluye primar la gestión directa de los servicios municipales a la privatización, reduciendo así los sobrecostes que supone la externalización de los mismos y recuperar competencias y establecer nuevas, por ejemplo el fomento del empleo, la lucha contra las violencias machistas y la participación municipal.

Aprobarla supone que los Ayuntamientos puedan consensuar un nuevo municipalismo, que son una nueva Ley de Bases de Régimen Local, para clarificar y aumentar las competencias de los Entes Locales, el establecimiento de un nuevo Sistema de Financiación Local que garantice derechos y prestaciones de servicios esenciales a la ciudadanía y una apuesta por la transparencia y la participación directa y vinculante de la ciudadanía.

Además la Ley define cuáles son los Servicios esenciales, que deben prestar los Ayuntamientos y fijar las bases para acabar con los límites a la contratación de personal de cara a prestar estos servicios. También permite, cambiando el RD que lo articula, que los Consistorios formalicen nuevas operaciones de crédito cuando cumplan con los requisitos de estabilidad presupuestaria.

La realidad que deja la “Ley Montoro” tras de sí es desoladora, Sras. del PP. Esta Ley permitió y permite la retirada de competencias esenciales a los municipios en materia de Servicios Sociales, Salud y Recaudación Tributaria a favor de los Territorios y Diputaciones, favoreciendo la privatización y externalización de servicios mediante el endurecimiento de las condiciones para que no fueran prestados por los

propios Ayuntamientos. Esto supone a su vez una reducción de las contrataciones de personal público (recuérdelo Sra. Moreno), esta Ley nos impide contratar en nuestro Ayuntamiento, una disminución en la calidad de los servicios prestados y la disolución de empresas públicas que prestan servicios públicos esenciales que no arrojan beneficios en los ejercicios 2013 y 2014.

Con la excusa de la estabilidad presupuestaria, el Gobierno del Partido Popular recortó la autonomía a los Gobiernos Locales, especialmente en materia de protección social y de prestación de los servicios públicos esenciales. Y todo, a pesar de la situación real de los Ayuntamientos, ya que mayoritariamente, y salvo excepciones, los Ayuntamientos no están en situación grave, llegando a contabilizar en superávit del 0,44 % en el ejercicio 2015.

Sabemos que esta Proposición de Ley no es la solución definitiva a estos problemas, pero sí un primer paso, siendo su objetivo liberar a los Ayuntamientos del yugo que les impone la “Ley Montoro” y abrir la oportunidad para elaborar un nuevo proyecto de municipalismo en el Estado.”

Tras el debate suscitado, el Pleno en votación ordinaria, por SIETE VOTOS A FAVOR emitidos por el miembro del Grupo Municipal CDeI, los dos miembros del Grupo Municipal PSOE y los cuatro miembros del Grupo Municipal IU-LV-CA y DOS VOTOS EN CONTRA emitidos por los miembros del Grupo Municipal PP, acuerda APROBAR la Moción presentada por el Grupo Municipal IU-LV-CA, anteriormente transcrita y, por ende, adopta los acuerdos en ella recogidos.

PUNTO 4.-	<u>MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA POR LA PARALIZACIÓN DEL PROYECTO GASÍSTICO DE GAS NATURAL EN EL PARQUE NACIONAL DE DOÑANA Y SU ENTORNO.</u>
------------------	--

Por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da lectura a la Moción cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, EL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA DEL AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA, DESEA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN LA SIGUIENTE MOCIÓN RELATIVA A:

MOCIÓN POR LA PARALIZACIÓN DEL PROYECTO GASÍSTICO DE GAS NATURAL EN EL PARQUE NACIONAL DE DOÑANA Y SU ENTORNO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Parque Nacional de Doñana, que cuenta con 50.720 has de extensión, que fue declarado Reserva de la Biosfera en 1980 y que fue reconocido como Patrimonio Mundial por la UNESCO es, en la actualidad, todo un símbolo para Europa. Recientemente el entorno de protección de este espacio, el denominado Parque Natural de Doñana, fue ampliado y cuenta en la actualidad con 128.385 has.

Pero siempre tuvo un problema grave, que no tienen otros espacios protegidos, se encuentra situado en una zona muy poblada que afecta a 14 municipios de tres provincias distintas: Cádiz, Sevilla y Huelva. Una característica que le hace estar sometida a una presión que no sufren otros espacios naturales del mundo.

Esta referencia mundial, de migraciones de aves (más de 300 especies), de diversidad de ecosistemas, de lucha por la biodiversidad con especies amenazadas como la del lince ibérico y con el humedal más importante de Europa, ha sido y es un referente mundial de las dificultades de articular lo que se llama un desarrollo sostenible.

En Doñana hemos tenido que limitar los crecimientos urbanísticos y limitar los desarrollos turísticos porque esquilaban el Acuífero 27 que alimenta este humedal y fueron muchas las luchas para conseguir la comprensión de la

población ante macro proyectos turísticos que prometían miles de empleos, como el de Costa Doñana en los años 90, que pretendía urbanizar las Dunas del Asperillo y que sólo la gran movilización popular andaluza que supuso “Salvemos Doñana” fue capaz de parar.

Tuvimos que limitar con planes estatales y regionales las actividades ganaderas y agrícolas tras intensos debates con los afectados.

Después de siete años de debates se aprobó el Plan de Regadíos Corona Norte. Un plan que regula y fija cuantas y cuáles son las hectáreas, de fresas principalmente, que se pueden regar y cuantas plantaciones son ilegales y por tanto hay que clausurar de inmediato para que sobreviva Doñana.

Durante años este espacio ha sufrido también la presión de la opinión pública para construir una carretera que uniera Cádiz y Huelva a través del Parque Nacional o desdobles de carreteras ya existentes que finalmente fueron rechazados por insostenibles.

En este momento y tras años de esfuerzos por su conservación Doñana se enfrenta a una nueva amenaza de la mano de la empresa Petroleum & Gas España S.A filial de Gas Natural, que pretende nada más y nada menos que convertir el parque en un gran almacén de gas, en un terreno apto para una nueva actividad industrial, con la connivencia del Gobierno de la nación y con la falta de beligerancia de la propia Junta de Andalucía.

En el entorno de Doñana históricamente se ha explotado el gas natural existente en las bolsas del subsuelo, existiendo diversos emplazamientos, pozos y gasoductos, pertenecientes a esta empresa.

Desde el año 2008 dicha empresa viene intentando reforzar su actividad gasista con la presentación de cuatro NUEVOS proyectos en los que se plantean importantes modificaciones de las actividades existentes con nuevos emplazamientos, pozos, gasoductos, líneas eléctricas y maquinaria, y una NUEVA actividad de Almacenamiento de gas en las bolsas de gas explotadas hasta ahora. O lo que es lo mismo hacer algo tan rentable como aprovechar la estanqueidad de las bosas vacías de gas para inyectar gas y utilizarlos como gigantescos depósitos de gas “gratuitos” consolidando así una NUEVA actividad industrial en el subsuelo de Doñana sin aportar siquiera estudios sobre las consecuencias geológicas de esta actividad.

Consideramos, y en ello sobre el papel coincide la propia Junta de Andalucía, que la empresa debería aportar un proyecto de impacto ambiental único que unifique de manera integral los cuatro proyectos presentados, en una estrategia “tramposa”, que ha contado con la complicidad de la administración central, para eludir el verdadero impacto de este macro proyecto gasista. La Junta de Andalucía ha otorgado hasta la fecha la Autorización Ambiental Unificada a tres de los cuatro proyectos presentados.

Consideramos que esta Reserva de la Biosfera puede quedar dañada doblemente: por una parte con una actividad industrial agresiva y por otra parte en su imagen. Cuestiones ambas que pueden afectar a nuestro turismo, a nuestra agricultura y a nuestro desarrollo económico en definitiva.

Por ello, el Grupo Municipal de IULV-CA del Ayuntamiento de Cardeña (Córdoba) propone al Pleno los siguientes

ACUERDOS:

1. El Pleno muestra su total oposición al proyecto gasista de la Empresa Gas Natural en Doñana y su entorno, por considerarlo perjudicial para las comarcas afectadas de las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla y para Andalucía. Y por poner en peligro la imagen y la conservación de esta Reserva de la Biosfera para futuras generaciones.
2. Instar al Gobierno de España y a la propia Junta de Andalucía a la paralización cautelar de las obras ya comenzadas, y a la presentación por parte de la empresa de un estudio de impacto ambiental unificado y no cuarteado, y a los correspondientes estudios geológicos a los que se obligaba según las cuatro DIA's (Declaración de Impacto Ambiental) presentadas.
3. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que inicie un procedimiento ante el Tribunal Constitucional de conflicto de competencias, al entender que el Gobierno Central está abusando claramente de su competencia en el territorio de Doñana y perjudicando claramente los intereses de Andalucía.
4. Comunicar el presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al Gobierno de España y al Parlamento Europeo.

En Cardeña (Córdoba), a 21 de octubre de 2016.

Juan Ramón Rodríguez Guzmán

Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA”

Don Julián Rueda Fernández, Portavoz del Grupo Municipal CDeI, afirma que su voto es a favor de la Moción presentada por el Grupo Municipal IU-LV-CA.

A continuación Doña María José Fernández Rodríguez, Concejala del Grupo Municipal PP, manifiesta textualmente lo siguiente:

“Lo que se presenta a debate, es la total oposición a la actividad y a los proyectos de los yacimientos de hidrocarburos que existen en la zona de Doñana.

Hay que dejar claro que este tipo de actuaciones se vienen realizando en la zona desde hace 30 años, actuaciones que han servido para el desarrollo socioeconómico de la zona, pero también para la preservación del medio ambiente, y que hablamos de proyectos muy importantes tanto para Andalucía como para el resto de España.

En concreto esta moción incide en 4 proyectos, pero son muchos los que hasta la fecha se han desarrollado en la zona sin un solo problema, en este caso hablamos de: Marismas Occidental, Marismas Oriental, Saladillo y Aznalcázar.

Los trabajos van a consistir en aprovechar el gas existente en el subsuelo de la zona, como se viene haciendo desde hace años, pero esta vez con la particularidad, de utilizar esos pozos vacíos, esas bolsas naturales y que durante millones de años han servido para eso, utilizarlos como lo que han sido, almacén de gas.

Absolutamente todos los proyectos cuentan con la Declaración del Impacto Ambiental y en concreto Marisma Occidental, cuenta con todos los permisos y los trámites para llevarlo a cabo.

Trámites y autorizaciones favorables que precisamente se iniciaron, y contaron con el visto bueno en el año 2010 por el gobierno de España, por entonces PSOE.

Trámites y autorizaciones que absolutamente nunca tuvieron un reparo ni alegaciones ni por parte de los municipios afectados ni por la Junta de Andalucía.

A nosotros nos parece muy legítimo el criterio de IU en este sentido, ya que no es la primera vez que se abordan cuestiones de este tipo donde su postura ha sido similar, además como anteriormente he dicho, este proyecto viene de largo.

Lo que no nos parece correcto es la postura del PSOE, en ese cambio de criterio que siempre tiene, dependiendo de qué lugar ocupe en una institución. Cuando gobernaban en España todo era bueno, y la Junta no se metía, ahora que no gobiernan todo son trabas al proyecto y a los informes técnicos del Gobierno de España.

Nosotros no estamos a favor de los puntos de acuerdo de esta moción de total oposición al proyecto, a un proyecto que repito, lleva 30 años operando.

Nosotros estamos por ese desarrollo socioeconómico compatible con la preservación del medio ambiente como antes he dicho.

Que haya que ser exigentes, vigilantes, establecer protocolos, etc... para la tranquilidad y garantizar la zona donde se actúa, totalmente de acuerdo.

Y termino, de los 4 proyectos, solamente 1 cuenta con uno de los informes, la Autorización Ambiental Unificada, desfavorable, donde no sabemos si es más un enfrentamiento de la Junta con el Estado ahora que no gobierna el PSOE como antes, cuando nunca ha habido problema. Y en vez de requerir subsanar dicho proyecto, solicitan la eliminación total de los proyectos. Consideramos que no es ni coherente ni serio.”

Don José Manuel Ruiz Galiano, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, manifiesta que el voto de su Grupo Municipal es a favor de la Moción puesto que el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha asegurado en el Parlamento Andaluz que todos los proyectos tienen su autorización ambiental unificada pero hay uno en concreto que no tiene la autorización de la Junta de Andalucía y el Gobierno Central lo que ha hecho es crear una ingeniería administrativa frente a eso para pretender favorecer esta autorización. La Junta de Andalucía siempre ha contado con sus permisos y basándose en las palabras que dijo el Consejero “excepto prevaricar haré todo lo que esté en mis manos para que doñana no sea un almacén de gas”, reitera que su voto es a favor de la Moción.

Acto seguido, interviene Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán, Portavoz del Grupo Municipal IU-Lv-CA, poniendo de relieve que desde hace años existe esta actividad entorno a este territorio pero que en los últimos años se ha incrementado de tal manera que estamos hablando de cuatro grandes proyectos y lo más preocupante es el almacenamiento de gas en las bolsas explotadas hasta ahora y que ahora se van a utilizar como nuevos depósitos, se está hablando de más de 70 km de gaseoductos y 16 pozos de extracción.

Asimismo afirma que Doñana ya ha sufrido otras agresiones como la explotación de acuíferos, vías de circulación como dobles autovías, etc, y es que se está hablando de un entorno que es reserva de la biosfera por tanto cree que tienen que exigir, desde esta Corporación, no solo al Gobierno Central sino, también, a la Junta de Andalucía para que sean capaces de llegar a acuerdos.

Sometido el punto epigrafiado a votación el Pleno, en votación ordinaria, por SIETE VOTOS A FAVOR emitidos por el miembro del Grupo Municipal CDeI, por los dos miembros del Grupo Municipal PSOE y por los cuatro miembros del Grupo Municipal IU-LV-CA, y DOS VOTOS EN CONTRA emitidos por los dos miembros del Grupo Municipal PP, acuerda APROBAR la Moción presentada por el Grupo Municipal IU-LV-CA y, por ende, adopta los acuerdos en ella contenidos.

PUNTO 5.-	<u>MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA EN DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES.</u>
------------------	---

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Catalina Barragán Magdaleno, da lectura a la Moción epigrafiada del siguiente tenor literal:

“DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, EL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA DEL AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA, DESEA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN LA SIGUIENTE MOCIÓN RELATIVA A:

MOCIÓN EN DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Reforma Laboral de 2010 del Gobierno de Zapatero que abarató y facilitó el despido para contentar a Bruselas y la todavía más virulenta reforma del Gobierno de Rajoy del año 2012 que trajo como consecuencia altos niveles de paro, bajos salarios, precariedad laboral masiva y contratación abusiva, contribuyeron decisivamente al déficit de la Seguridad Social: las cotizaciones no cubren los gastos y el gobierno ha recurrido de manera sistemática a vaciar el denominado Fondo de Reserva de las Pensiones.

La disminución de los ingresos por cotizaciones es una consecuencia lógica de la disminución de cotizaciones por las altas tasas de desempleo, de las mayores de Europa, y a la baja calidad de los que se crean. Es obvio que la baja calidad del

empleo con salarios bajos produce bajas cotizaciones. Otro factor que contribuye decisivamente a esta tendencia negativa es la alta tasa de temporalidad ligada principalmente al sector servicios y a otros sectores como la agricultura que no se escapan a este tipo de contratación.

A la bajada de ingresos en la Seguridad Social también han contribuido algunas medidas del gobierno en forma de “ventajas” al empresariado y a los emprendedores: bonificaciones, tarifas planas, etc. Medidas que se venden políticamente como ayudas a la contratación y que también salen de la “hucha de las pensiones”. Unas medidas que se tomaban paradójicamente a la vez que se aprobaba unilateralmente la Ley 23/2013 Reguladora del Factor de Sostenibilidad y del índice de Revaloración de las Pensiones, es decir acordando que las pensiones podían subir menos que el IPC anual y haciendo saltar por los aires el propio Pacto de Toledo.

El Fondo de Reserva de las Pensiones superaba los 66.000 millones de euros en el 2011 como consecuencia del superávit de la Seguridad Social. Se trataba de asegurar unas pensiones dignas actualizadas con arreglo al IPC anual y por otra parte de garantizar unos Servicios Sociales de calidad, asegurando un Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia público y de calidad.

Ahora mismo la realidad es que de las 9.417.724 pensiones, el 50% está por debajo del Salario Mínimo Interprofesional y el 70% está por debajo de los 1.000 euros.

En el 2015 el déficit de la Seguridad Social por cotizaciones alcanzaban los 16.707 millones de euros y el Fondo de Reserva de las Pensiones ha bajado de los 66.815 millones en 2011 a los 24.207 millones en el 2016. Esto pone claramente en riesgo la calidad y el futuro mismo de estas prestaciones. Una estrategia que conecta con la visión neoliberal de las pensiones como unas prestaciones que deben asegurarse los trabajadores y trabajadoras acudiendo a las entidades privadas (bancos y aseguradoras) que ven en ello un gigantesco negocio de futuro.

La solución pasa obviamente por corregir esta situación aumentando los ingresos del sistema público de pensiones estableciendo nuevas fuentes de

financiación e impidiendo que el Gobierno pueda disponer arbitrariamente de cantidades del Fondo. Y por supuesto derogando una reforma laboral que trae como consecuencia precariedad, desempleo y bajos salarios y por tanto bajada de ingresos por cotización.

Sólo con la creación de empleo estable y de calidad y abandonando el mantra de que el desarrollo y la salida de la crisis se tiene que basar en salarios de miseria será posible reconducir esta peligrosa tendencia que pone en peligro el presente y el futuro de las pensiones. Se ha demostrado en los últimos años que la recuperación económica no es posible con una mayoría social empobrecida y con bajos salarios que no consume y produce directamente más desempleo y cierre de empresas en un bucle dramático. Algo que comienza a reconocer incluso el BCE.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal IULV-CA de Cardeña (Córdoba) propone a este Pleno del Ayuntamiento, los siguientes

ACUERDOS:

1. El Pleno Municipal insta al Parlamento y al Gobierno de la Nación a la derogación de las dos Reformas Laborales, las de 2010 y 2012, debido a que sus consecuencias nefastas para la calidad del empleo pone en riesgo la sostenibilidad y el futuro de las pensiones.
2. El Pleno Municipal solicita al Gobierno de la Nación a la derogación de la Reforma de las Pensiones aprobada por la Ley 23/2013 Reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización de las Pensiones. Para seguir garantizando una pensión digna que suba anualmente lo mismo que el IPC.
3. El Pleno Municipal insta al gobierno a establecer por ley que las pensiones no puedan estar, en ningún caso, por debajo del Salario Mínimo Interprofesional. Proponemos la revalorización de la pensión mínima en los siguientes términos: la pensión de jubilación personal o con conyuge no a cargo será equivalente al SMI anual, la pensión de jubilación con conyuge a cargo será equivalente al 110% del SMI anual.
4. El Pleno Municipal insta al Gobierno a que se prohíba por ley la libre disposición del Fondo de Reserva de las Pensiones para situaciones de

déficit de cotizaciones y a buscar vías de financiación directas desde los Presupuestos Generales del Estado mientras se siga produciendo el déficit por cotizaciones.

5. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno Central y Andaluz, y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Parlamento de Andalucía.

En Cardeña (Córdoba), a 21 de octubre de 2016.

Juan Ramón Rodríguez Guzmán
Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA”

En primer término toma la palabra Don Julián Rueda Fernández, Portavoz del Grupo Municipal CDeI, poniendo de manifiesto que su voto es a favor de la Moción presentada por el Grupo Municipal IU-LV-CA.

Doña María José Fernández Rodríguez, Concejala del Grupo Municipal PP, da lectura al siguiente escrito que se transcribe textualmente:

“Evitar el rescate en el año 2012 hizo posible que España fuese el único país de los más afectados por la crisis económica que no tuvo que hacer un fuerte recorte en las pensiones. Es más una de las primeras decisiones que adoptó el presidente Rajoy fue precisamente revalorizarlas tras la congelación del Gobierno socialista anterior, revalorización que ya está garantizada año tras año por ley. En estos momentos, el número de pensiones contributivas ascienden a 9.400.000, un 5,8 % más que el año 2011.

En materia de pensiones, no cabe ni una gota de demagogia, ni tampoco trasladar diagnósticos a la sociedad que nada tienen que ver con la realidad. Nuestro partido a diferencia de otros, jamás les ha dicho a los pensionistas que si había un cambio de gobierno perderían su pensión, otros sí lo han hecho, otros se han pasado decenas de años amenazando a las personas mayores e intentando condicionar su libertad.

Hace mucho tiempo se alcanzó un pacto de Estado que es precisamente donde se deben debatir estas cuestiones. No es una cuestión partidista, es de Estado.

En 2011 por cada pensión se perdían tres afiliados a la Seguridad Social. En 2015, por cada nueva pensión se han creado seis empleos. El empleo es la mejor garantía de nuestro sistema de pensiones. Nosotros proponemos políticas que nos lleven a los 20 millones de empleos, porque así estará garantizado el sistema de protección social.

Ahora bien, yo les entiendo perfectamente, porque lamentablemente, cuando otros gobiernan, siempre sube el paro y cuando nosotros lo hacemos, se crea mucho empleo. En el año 2004, la tasa de paro en España era de un 10%, cuando el PSOE se fue en el año 2011 la dejaron en un 23%, trece puntos más y se perdieron más de dos millones y medio de cotizaciones a la Seguridad Social.

En 1.995 firmamos el Pacto de Toledo, el vicepresidente económico de entonces, el señor Solbes, recomendaba a los españoles que se hicieran sistemas privados de jubilación. En 1.996, cuando el señor Arenas llegó al Ministerio de Trabajo no había para pagar las pensiones en el mes de diciembre de 1.996, y de esto me acuerdo yo perfectamente. Hubo que pedir un préstamo a los bancos de 500.000 millones de las antiguas pesetas para poder hacer frente a ese pago. Ese mismo año se firmó un pacto con los sindicatos y los empresarios que llevó a la Ley del Pacto de Toledo, una ley que contó con el respaldo de más de 90% de los diputados. Y ese mismo gobierno, creó el fondo de reserva de la Seguridad Social, lo hizo un gobierno del Partido Popular con el apoyo de los sindicatos. Y ese fondo, estaba previsto precisamente para garantizar el pago de las pensiones. Lo que jamás hizo el Partido Popular, jamás, y sí lo hicieron otros, fue congelar las pensiones en perjuicio de las personas mayores, fue una decisión unilateral, contraria al Pacto de Toledo y al margen del mismo. Los pensionistas sufrieron la mayor pérdida de poder adquisitivo de la historia reciente, privaron a los pensionistas de más de dos millones de euros, y a pesar de ello no evitaron los números rojos del sistema, más de 7.700 millones de euros de déficit cuando lo recibió el PSOE con un superávit de 11.000 millones de euros.

Es cierto que hay una nueva realidad, que, sin duda ninguna, tenemos que abordar conjuntamente, la evolución negativa de los Nacimientos a la par que cada día vivimos más y cada vez hay más pensionistas. Desde 2011 tenemos medio millón de pensionistas más, la pensión media de jubilación supera ya los mil euros, y desde 2012 los pensionistas han ganado más de dos mil cuatrocientos millones de euros en poder adquisitivo.

La solución sigue estando, en actualizar el sistema a través del Pacto de Toledo, y la mejor terapia sigue siendo el empleo. Si todos los meses se repitieran los datos que hemos conocido de empleo estos últimos días: 450.000 afiliados más en los últimos seis meses, una bajada del paro en junio de 124.000 personas, 148.000 contratos indefinidos, seguramente que podríamos empezar a dormir un poco más tranquilos.”

Acto seguido interviene Don José Manuel Ruiz Galiano, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, poniendo de relieve los siguientes extremos copiados literalmente del escrito entregado a la Secretaria General:

“1.- A favor, pero matizamos que la RL de Zapatero tenía como objetivo mantener empleo indefinido no lo que tenemos ahora con las reformas del PP.

En cuando a las pensiones siempre se incrementaron conforme al IPC y nunca se tocó el fondo de Reserva.

2.- Tenemos la siguiente propuesta adicional:

Propuestas

- Marco general del modelo de pensiones públicas.
- Reforzar el marco constitucional del derecho a la Seguridad Social.

- Sostenibilidad financiera:

- Mejorar los ingresos provenientes de cotizaciones sociales a través de la elevación gradual de la base máxima de cotización y de la mejora progresiva de las bases mínimas (vinculada al incremento del SMI).
- Establecer la cotización de los trabajadores autónomos en función de sus rentas o ingresos.
- Incrementar progresivamente la financiación del Estado a través de la creación de una nueva figura impositiva que tendrá carácter finalista y vinculado a la financiación de las pensiones.
- Reforzar el Fondo de Reserva a través de una mejora de su regulación.

- Adecuación y suficiencia de las prestaciones:

- Garantizar el poder adquisitivo de las pensiones.
- Incrementar las pensiones mínimas para garantizar los parámetros fijados por el Convenio 102 de la OIT.
- Elevar hasta el IPREM anual el umbral de rentas establecido para el acceso a las prestaciones no contributivas y, en consecuencia, su cuantía.
- Recuperar la cotización por jubilación en los supuestos de percepción del subsidio asistencial por desempleo hasta el 125% del salario mínimo.
- Mejorar la cotización de los trabajadores más jóvenes a través de la posibilidad de “adquirir” periodos de cotización mediante la suscripción de un Convenio Especial, e incrementar las bases mensuales de cotización de los contratos de aprendizaje y de formación.

3.- Derogar todos los cambios legales introducidos a lo largo de esta legislatura: la regulación de la jubilación anticipada del RDL 5/2013 y, de forma íntegra, la Ley 23/2013, así como la nueva regulación de las Mutuas (Ley 35/2014). Debe recuperarse también la centralidad del Pacto de Toledo y del diálogo con los interlocutores sociales.”

Acto seguido interviene la Sra. Alcaldesa manifestando que la mayoría de las cuestiones que ha planteado el Portavoz del Grupo Municipal PSOE vienen recogidas, aunque más reducidas, en los puntos de acuerdos de la Moción presentada por IU-LV-CA, entiende, por tanto, que están recogidas en el planteamiento general de la Moción y hay una coincidencia en cuanto al fondo de los acuerdos a adoptar.

Respecto a la intervención de la Viceportavoz del Grupo Municipal PP, la Sra. Alcaldesa considera que hablar de demagogia en el tema de las pensiones si alguien lo ha hecho en este Pleno, un alarde supremo de demagogia, es el Grupo Municipal PP, invitándole a que cuando salgan del Pleno le pregunten al primer pensionista que se encuentren cuánto se ha revalorizado su pensión en los últimos años y cuánto ha aumentado su poder adquisitivo, si preguntan en algún barrio de élite de los que tanto gustan al PP quizás allí si se hayan revalorizado más las pensiones, pero si le preguntan a un pensionista de Cardeña, de Córdoba o de Andalucía le responderán que dos, tres, un euro, pidiendo como mínimo respeto a los pensionistas que no se lo tienen con las políticas que está haciendo el PP y que el Grupo Municipal PP de este Ayuntamiento defiende.

A continuación la Sra. Alcaldesa da lectura al siguiente escrito:

“Rajoy y el Partido Popular han vuelto a meter mano, a escondidas y hurtadillas, al Fondo de Reserva de las Pensiones, sustrayendo por decirlo suavemente otros: 8.700 millones de euros.

Este fondo se creó en el año 2000 y fue aumentando paulatinamente, especialmente entre los años 2006 a 2011, hasta alcanzar los 66.815 millones de euros.

El mismo tenía y tiene por objeto tener una cantidad ahorrada que permite, en una situación extraordinaria, afrontar el pago de las pensiones de nuestros mayores y pensionistas, pero no está para estar tirando permanentemente de él, como ha venido haciendo Rajoy y su Gobierno desde que llegaron a la Moncloa, habiéndose extraído del mismo la cantidad de 41.639 millones de euros, casi el 63% fruto de la desastrosa gestión económica del Sr. Rajoy y su gobierno.

El Sr. Rajoy y su Ministra de Empleo han mantenido en secreto este hecho hasta el 1 de julio, cuando la decisión necesariamente debió tomarse mucho antes, además de hacerlo a espaldas de los agentes sociales, y del conjunto de los ciudadanos y ciudadanas, demostrando que esta forma de actuar ha sido y será la que mantenga un Gobierno de trileros y manipuladores, que utiliza los mecanismos del poder a su antojo y para sus exclusivos intereses partidarios y los del gran capital, de las grandes aseguradoras y de los bancos.

Es evidente que hay un desajuste importante en la Seguridad Social entre ingresos y gastos en este momento, y que hay que afrontar de forma inmediata, pero no como lo ha venido haciendo el PP desde que está gobernando.

La solución no es reduciendo los pensiones, sino afrontándolo de cara a los ingresos. Es evidente que este desajuste viene determinado por la política de ajuste económico de la reforma laboral y del empobrecimiento de la negociación colectiva. Más de 1 millón de despidos de trabajadores y trabajadoras fijas en los últimos 5 años, 1 millón de despidos Sras. del PP, ese es el empleo que ha creado y con unas condiciones laborales y económicas decentes, congelación salarial durante los últimos 4 años, con una fuerte pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores y trabajadoras y, por tanto, de ingresos a la Seguridad Social, contratación precaria y a tiempo parcial, unido todo ello a un sistema de subvenciones a los contratos, que favorecen, no la contratación, sino el despido, para posteriormente contratar en precario, a tiempo parcial, y con salarios de miseria los 1000 euristas son hoy unos privilegiados Sras. del PP.

Todo ello ha hecho que durante los últimos años los ingresos a la Seguridad Social hayan caído fuertemente y el desequilibrio haya aumentado.

No nos cabe duda de que el objetivo del Gobierno del PP, a lo largo de los años, ha sido descapitalizar la Seguridad Social, hacer que se tambalee el Fondo de Reserva de las Pensiones y a partir de ahí, justificar una serie de recortes, como la imposición de eliminar la revisión automática de las pensiones de acuerdo con lo precios, recogida en el Pacto de Toledo, incrementar la edad de jubilación a los 67 años, etc. y todo ello con el miserable objetivo de hacer que cada vez sean más los trabajadores y trabajadoras que opten por un fondo privado de pensiones.

Este es un gran tema de Estado que necesita rigor y seriedad frente a la irresponsabilidad de Rajoy para abordarlo. Estamos hablando ni más ni menos que del Fondo de Pensiones que es de todos y todas y muy especialmente de nuestros pensionistas por lo que desde este Grupo, y en la modesta medida de nuestras posibilidades vamos a reivindicar y exigir su defensa, exigiendo al Gobierno de Rajoy que el Fondo sea intocable, porque su obligación es preservarlo y aumentarlo, a pesar de ser conscientes de que es algo que no entra dentro de la voluntad de un Gobierno como el del PP, que apuesta más por provocar el deterioro del sistema en su conjunto y con ello justificar la privatización de una parte de él. No olvidemos que a los fondos privados de pensiones pueden tener acceso solo una parte minoritaria de los trabajadores y trabajadoras, la inmensa mayoría no, demagogia lo que usted y su partido hacen.”

Finalizado el debate, el Pleno, en votación ordinaria y con el sentido de voto que a continuación se expresa, acuerda:

A) Por SIETE VOTOS A FAVOR, emitidos por el miembro del Grupo Municipal CDeI, los dos miembros del Grupo Municipal PSOE y los cuatro miembros del Grupo Municipal Iu-Lv-CA, y DOS VOTOS EN CONTRA de los dos miembros del Grupo Municipal PP, aporbar los siguientes puntos:

1. El Pleno Municipal insta al Parlamento y al Gobierno de la Nación a la derogación de las dos Reformas Laborales, las de 2010 y 2012, debido a

que sus consecuencias nefastas para la calidad del empleo pone en riesgo la sostenibilidad y el futuro de las pensiones.

2. El Pleno Municipal solicita al Gobierno de la Nación a la derogación de la Reforma de las Pensiones aprobada por la Ley 23/2013 Reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización de las Pensiones. Para seguir garantizando una pensión digna que suba anualmente lo mismo que el IPC.
3. El Pleno Municipal insta al Gobierno a que se prohíba por ley la libre disposición del Fondo de Reserva de las Pensiones para situaciones de déficit de cotizaciones y a buscar vías de financiación directas desde los Presupuestos Generales del Estado mientras se siga produciendo el déficit por cotizaciones.

B) Por SIETE VOTOS A FAVOR, emitidos por el miembro del Grupo Municipal CDeI, los dos miembros del Grupo Municipal PSOE y los cuatro miembros del Grupo Municipal IU-LV-CA, y DOS ABSTENCIONES de los dos miembros del Grupo Municipal PP, APROBAR, el siguiente punto:

- 1.- El Pleno Municipal insta al gobierno a establecer por ley que las pensiones no puedan estar, en ningún caso, por debajo del Salario Mínimo Interprofesional. Proponemos la revalorización de la pensión mínima en los siguientes términos: la pensión de jubilación personal o con conyugue no a cargo será equivalente al SMI anual, la pensión de jubilación con cónyuge a cargo será equivalente al 110% del SMI anual.

PUNTO 6.-	<u>MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA PARA MOSTRAR EL RECHAZO A LAS POLÍTICAS DE AUSTERIDAD DERIVADAS DE LAS EXIGENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA Y DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA 2/2002, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y DE LA PETICIÓN DE UNA UNIÓN NECESARIA DE LAS CORPORACIONES LOCALES PARA COMBATIR LOS EFECTOS NEGATIVOS DE LAS POLÍTICAS DE AUSTERIDAD SOBRE LOS CIUDADANOS.</u>
------------------	---

La Sra. Alcaldesa, Doña Catalina Barragán Magdaleno, da lectura a la siguiente Moción que se transcribe literalmente:

“DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, EL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA DEL AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA, DESEA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN LA SIGUIENTE MOCIÓN RELATIVA A:

MOCIÓN PARA MOSTRAR EL RECHAZO A LAS POLÍTICAS DE AUSTERIDAD DERIVADAS DE LAS EXIGENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA Y DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y DE LA PETICIÓN DE UNA UNIÓN NECESARIA DE LAS CORPORACIONES LOCALES PARA COMBATIR LOS EFECTOS NEGATIVOS DE LAS POLÍTICAS DE AUSTERIDAD SOBRE LOS CIUDADANOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La exigencia de la Unión Europea de garantizar la estabilidad presupuestaria llevó en septiembre de 2011 a reformar el artículo 135 de la Constitución Española introduciendo una regla fiscal que limita el déficit público y prioriza el pago de la deuda. La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera desarrolló los principios recogidos en esta modificación constitucional realizada sin un referéndum y consagró los principios convencionales de estabilidad financiera a través de una serie de normas fiscales que deben respetar las administraciones públicas españolas con el pretendido objetivo de sanear sus finanzas. En el caso particular de la Seguridad Social se deberá mantener una situación de equilibrio o superávit presupuestario

aunque excepcionalmente se podrá incurrir en un déficit estructural de acuerdo con las finalidades y condiciones previstas en la normativa del Fondo de Reserva de la Seguridad Social. En este caso, el déficit estructural máximo admitido para la administración central se minorará en la cuantía equivalente al déficit de la Seguridad Social.

Con todo ello, las tres reglas fiscales de oro son: la no superación de un tope de déficit público, la no superación de un tope de deuda, y el respeto a la Regla de Gasto. Esta última regla es uno de los elementos más perversos de la Ley al fijar que ninguna administración pueda incrementar su gasto público más del crecimiento estimado del Producto Interior Bruto (PIB) aunque se haya cumplido el objetivo de déficit.

Por ejemplo, si el PIB a nivel estatal está previsto que sea del 2%, el incremento del gasto en el Estado, una Comunidad Autónoma o un Ayuntamiento no puede superar el 2%. Esto produce situaciones perversas ya que ata de pies y manos a las administraciones y limita la capacidad de implementar políticas sociales, así, en ayuntamientos con superávit, se ve constreñida la capacidad de gasto y de hacer inversiones sociales necesarias para la ciudadanía.

Adicionalmente, en esta Ley se estipula que en el momento en el que se quebrante alguna de las reglas, la administración correspondiente quedaría obligada a elaborar un Plan Económico Financiero (PEF), que no es otra cosa que comprometerse a modificar los ingresos y gastos de los siguientes ejercicios para poder volver a la senda de cumplimiento de los preceptos fiscales convencionales.

El actual diseño de financiación local y las actuales normas presupuestarias tienen como objetivo velado reducir el tamaño del ámbito público, ahogando a los ayuntamientos e impidiendo mejoras en el bienestar de la ciudadanía, cosa que no debemos consentir al ser los entes locales los responsables de buena parte de la política social, por definición aquella de mayor cercanía, y a los que se les ha exigido un mayor esfuerzo de contención fiscal lo que ha afectado a las políticas sociales básicas.

El pasado año el déficit de las Comunidades Autónomas superó los 16.000 millones y el de la Administración Central los 25.000, mientras que los ayuntamientos no sólo cumplieron con creces el objetivo de déficit cero al obtener

un superávit cercano a los 5.000 millones de euros sino que tuvieron por cuarto año consecutivo un superávit próximo a los 5.000 millones de euros.

Todo ello parece indicar que son precisamente las corporaciones locales las que más necesitan que se incremente su margen de maniobra fiscal bien a través de mayores competencias fiscales y/o mayores transferencias desde el Estado y las comunidades autónomas, dado que con la actual distribución de competencias una visión centralista del Estado equivaldría a una visión antisocial de la realidad y porque el grueso de la financiación del Estado de Bienestar en nuestro país corresponde a las comunidades autónomas, responsables de partidas tan centrales y esenciales como la sanidad y la educación.

Por si fuera poco, la definición de los objetivos de estabilidad presupuestaria definidos el año pasado y aprobados en ambas cámaras legislativas del Parlamento por la mayoría absoluta del PP redujeron si cabe todavía más el margen de maniobra para que las comunidades autónomas implementaran con eficacia las políticas sociales de las que son directamente responsables.

Estas reglas de restricción presupuestaria nos llevan directamente al abismo al causar graves daños a la economía, deprimiéndola y reduciendo sensiblemente el bienestar de la mayoría social además de no servir para cumplir las metas fiscales establecidas, por tanto suponen un camino absolutamente equivocado.

Ante esta situación es imprescindible cambiar de estrategia, hay que exigir al Gobierno que por un lado negocie con la Comisión Europea nuevos objetivos de déficit, y en cualquier caso combatir éste mediante el fomento de la actividad económica y el incremento de los ingresos, nunca mediante el recorte de gasto necesario. La respuesta debe venir de un cambio de paradigma que permita que los estados miembros puedan incrementar sus déficits públicos mediante financiación monetaria directa (creación de dinero por parte del BCE) y que éste vaya dirigido a mejorar la situación económica de la población más afectada. Y por otro, que adopte las medidas oportunas para flexibilizar la regla de gasto con el fin de que los ayuntamientos con superávit puedan gastar más allá de lo que vaya a crecer la economía a medio plazo y para modificar la norma que fija el techo de gasto, límite que marca el Ministerio de Hacienda para diseñar los presupuestos municipales, de forma que se fije sobre las necesidades futuras de los ayuntamientos y no sobre lo presupuestado en el ejercicio anterior.

Los Ayuntamientos de toda España y de todo color político, lo que reclaman no es que se elimine el techo de gasto sino una reinterpretación de cómo se calcula ese techo de gasto, por considerar que el actual sistema, que toma como valor de referencia el gasto efectivamente realizado en el ejercicio precedente, y no el presupuestado, limita mucho las posibilidades de inversión de los Ayuntamientos.

Por todo ello es necesario que se impulse la adopción de una serie de líneas estratégicas que tengan como fin combatir la legislación sobre las referidas restricciones presupuestarias, de forma que las distintas administraciones públicas puedan poner en marcha las iniciativas necesarias para mejorar el bienestar de los y las ciudadanas de nuestro país y para este fin las corporaciones locales suponen una capacidad potencial de acción conjunta muy interesante para combatir las políticas de recorte e impulsar el necesario objetivo de modificación del marco legal que las hace posible.

ACUERDOS:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Cardeña (Córdoba) muestra su disposición a colaborar con otros ayuntamientos en una campaña a nivel estatal en contra de las políticas de austeridad derivadas de las exigencias de la Unión Europea y contenidas básicamente en la reglas fiscales de no superación de un tope de déficit público, no superación de un tope de deuda y el respeto a la Regla de Gasto, con el fin de eliminar los límites impuestos a la implementación de políticas sociales necesarias para los ciudadanos en una situación de crisis como la actual.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Cardeña (Córdoba) exige al Gobierno Central que adopte las medidas oportunas para flexibilizar la regla de gasto con el fin de que los ayuntamientos con superávit puedan gastar más allá de lo que vaya a crecer la economía a medio plazo y para modificar la norma que fija el techo de gasto, de forma que se fije sobre las necesidades futuras de los ayuntamientos y no sobre lo presupuestado en el ejercicio anterior.

TERCERO: El Ayuntamiento de Cardeña (Córdoba) exige a los Gobiernos Central y Autonómico que adopten las medidas necesarias para que el margen de

maniobra fiscal, al igual que el del resto de ayuntamientos, se vea incrementado, bien a través de mayores competencias fiscales y/o mayores transferencias desde el Estado y las Comunidades Autónomas.

CUARTO: El Ayuntamiento de Cardeña (Córdoba) exige al Gobierno que negocie con la Comisión Europea nuevos objetivos de déficit, de forma que su reducción se acomode a unos mayores plazos temporales y se alcance mediante el fomento de la actividad económica y el incremento de ingresos y no mediante el recorte de gasto, necesario dada la situación sociolaboral existente.

QUINTO: El Ayuntamiento de Cardeña (Córdoba) exige al Gobierno que negocie con la Comisión Europea y los gobiernos de los países que forman la Unión Europea la necesaria y urgente modificación de los Estatutos del Banco Central Europeo (BCE) con el fin de que los Estados miembros puedan financiar sus déficits públicos mediante financiación monetaria directa de éste organismo y que la misma vaya dirigida a mejorar la situación económica de la población más afectada.

SEXTO: Comunicar el presente acuerdo a la ciudadanía del municipio, al Parlamento de Andalucía, al Gobierno de España, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados y a la Comisión Europea.

En Cardeña (Córdoba), a 21 de octubre de 2016.

Juan Ramón Rodríguez Guzmán

Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA”

Interviene, en primer lugar, Don Julián Rueda Fernández, afirmando que su voto es a favor de la Moción presentada por el Grupo Municipal IU-LV-CA.

Doña María Trinidad Moreno Moreno, Portavoz del Grupo Municipal PP, da lectura al siguiente escrito:

“1.- INTRODUCIMOS EN LA CONSTITUCIÓN PRINCIPIOS DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.

Esta reforma establece como mandato constitucional **la disciplina presupuestaria**, aportando la certeza de que todas las decisiones de gasto de los gobierno de todas las Administraciones Públicas de España, se adoptarán de acuerdo con el volumen de ingresos del que ordinariamente disponen. Esto significa que, **con este acuerdo, definimos un mismo futuro de estabilidad presupuestaria para España.**

De esta forma, la reforma **aporta las siguientes garantías:**

- Asegura una mayor transparencia de Gobierno.
- Evita que se trasladen a generaciones futuras las consecuencias de los excesos presupuestarios.
- Facilita la financiación de la economía española, aportando recursos para el crédito bancario y fiabilidad para aquellos dispuestos a invertir en la economía española.
- Convierte a España en un actor de estabilidad de la Zona Euro, siendo uno de los primeros países que consagra en su norma constitucional la necesaria estabilidad presupuestaria.
- Garantiza la viabilidad financiera de los servicios y prestaciones públicas que componen nuestro Estado del Bienestar.

La reforma **limita el déficit estructural, en consonancia con el nivel de deuda que nos define el tratado de la Unión Europea**, y precisa las sendas para garantizar el cumplimiento de estos márgenes.

Se incorporan, para ello, una serie de principios y elementos de disciplina presupuestaria de obligado cumplimiento:

- 1.0. Se constitucionaliza el principio de **estabilidad presupuestaria.**

1.1. Se establece un **límite de déficit público estructural** que no podrá superar aquel que se determine, en su caso, en el proceso de gobernanza económica europea y que será fijado, en todo caso, a través de una Ley Orgánica.

- **Se limita el nivel de déficit público de todas las administraciones públicas:** Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales.
- **Se impide** que en la **elaboración de presupuestos** se supere este límite de déficit y se imponen los mismos márgenes a la **ejecución presupuestaria**.
- **Se define el límite de déficit público en términos estructurales**, es decir, en referencia a aquellos componentes del presupuesto que se mantienen en el tiempo.

Se garantiza que el Estado atienda a sus obligaciones independientemente de la coyuntura económica; pero se evita que las cuentas públicas se mantengan de forma sistemática en desequilibrio. Es decir, **ya no serán posibles anuncios de gasto sin aclarar con cargo a qué ingreso se van a financiar**.

- **Se obliga a que ese límite máximo de déficit sea recogido en una Ley Orgánica** que será aprobada antes del 30 de junio de 2012.

1.2. Se fija un **límite máximo de deuda pública del conjunto de las Administraciones Públicas en función del Producto Interior Bruto de acuerdo con los valores de referencia europeos**:

- Se establece que el **límite máximo de deuda** coincidirá con el valor de referencia contemplado en el **Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea**, es decir, el **60% del PIB**.

1.3 Se eleva **el rango normativo de las Leyes de Estabilidad Presupuestaria**, al establecerse que será por Ley Orgánica como se determine la aplicación de estos principios.

1.4. Se tasan, explícitamente, los casos en que estos límites constitucionales de déficit y endeudamiento pueden ser superados- catástrofes naturales, recesión económica y situaciones de emergencia extraordinaria-. Y se incorpora, además, la obligatoriedad de una autorización expresa por mayoría absoluta del Congreso.

1.5. Se recoge la necesidad de corrección de las desviaciones autorizadas, para volver nuevamente a la estabilidad presupuestaria. Y la necesidad de regular a través de Ley Orgánica la forma y plazo en la que se llevarán a cabo estas correcciones.

1.6. Se incorporan garantías de corresponsabilidad fiscal de las Administraciones Públicas. De esta forma, por un lado, se incluye en la Ley Orgánica la regulación de los órganos de coordinación entre Administraciones Públicas para velar por el cumplimiento de estos principios y garantizar el respeto, pro parte de todas ellas, de los límites de déficit y endeudamiento fijados. Y, por otro, se recoge la obligación de regular en dicha Ley la responsabilidad en la que incurren las Administraciones Públicas que se desvíen de sus obligaciones.

2.- GARANTIZAMOS LA VIABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO Y LA SOSTENIBILIDAD DEL BIENESTAR

- El volumen excesivo de endeudamiento público produce enormes **distorsiones**, no sólo en el resto de la **economía nacional** – dificultad de financiación del conjunto de la economía y abruptos cambios en la política fiscal,- sino también en la **capacidad de prestación de los servicios públicos esenciales** por parte de las Administraciones competentes, que provocan graves **pérdidas de bienestar y de confianza.**
- El objeto de esta reforma constitucional no es definir el tamaño del sector público o el tipo de prestaciones y servicios que presta a los ciudadanos, ni la distribución del ejercicio de las competencias públicas entre las diferentes administraciones; sino **garantizar que**

las decisiones que se adopten en este ámbito, por parte de cualquier administración, sean viables y sostenibles.

3.- EVITAMOS QUE EL EXCESIVO DÉFICIT Y ENDEUDAMIENTO PÚBLICO VUELVAN A TRADUCIRSE EN RECORTES SOCIALES INJUSTOS

- La evolución de las cuentas públicas de 2008 al momento presente, ha puesto de manifiesto que actitudes poco responsables, que no garanticen la estabilidad presupuestaria, **se acaban traduciendo en una excesiva acumulación de endeudamiento público** que pone en duda la viabilidad del sector público, fulmina la credibilidad de la economía española, impide la normal financiación del desarrollo económico y, en último término, conduce a **recortes en las prestaciones sociales y a subidas inequitativas de impuestos.**

Hemos hablado con muchos Alcaldes y responsables municipales y es verdad que esta regla de gasto constriñe y es cierto que hay que modificarla y es cierto que hay que amoldarla a las circunstancias y sobre todo para aquellas entidades locales que son cumplidoras, pero también hay que tener en cuenta que a partir de esta normativa se han corregido muchas deficiencias en las arcas municipales, en las economías de los Ayuntamientos y, desde el Partido Popular, creemos y entendemos que la regla del gasto hay que modularla y nos parece muy oportuno que se hable de este asunto en el seno de la FEMP que es la representación del municipalismo español y es el interlocutor máximo con la Administración del Estado, en este caso, con el Ministerio de Administraciones Públicas.

Nosotros entablaríamos un debate en torno a que la regla establezca un techo sobre el presupuesto inicial y no sobre el presupuesto liquidado pues eso sería un avance importante en la materia. Pero el origen del techo de gasto proviene de un gran acuerdo de Estado por parte del Partido Socialista y por el Partido Popular y bajo el Gobierno del Sr. Zapatero y nos sentimos orgullosos de ese acuerdo por el que se modificó la Constitución española y que permitió esto y lo consideraron en aquél momento, una garantía y no nos avergüenzan de aquello, no nos avergonzamos de aquel acuerdo alcanzado con el Partido

Socialista y que permitió el crecimiento, el empleo y la sostenibilidad del estado de bienestar bajo un principio de que nadie puede ni debe gastar más de lo que tiene y ese fue el gran acuerdo de Estado entre los dos partidos más importantes en el territorio nacional y, además, era algo que se pedía desde la Unión Europea.

Siendo partícipes de la opinión de distintos Alcaldes de diferentes signos políticos, tengo que decir que esto se prevé que lo haga cada año el Consejo de Ministros, que fije el techo de gasto, el límite de deuda y los objetivos de estabilidad, el Gobierno que está en funciones.

Coincidiendo con la filosofía, objetivos y la necesidad de revisar esto que se nos plantea, tengo que decir que ahora mismo eso es inviable desde el punto de vista de la Ley de manera que le doy la razón en el fondo de lo planteado pero no podemos apoyar esta iniciativa porque en este momento es inviable.”

D. José Manuel Ruiz Galiano, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, afirma que el voto de su Grupo Municipal es a favor de la Moción presentada por el Grupo Municipal IU-LV-CA puesto que es una norma injusta que castiga a las administraciones pequeñas aunque están saneadas y, como hemos aprobado con la primera Moción, atenta contra el principio de autonomía local.

A continuación toma la palabra D^a Catalina Barragán Magdaleno afirmando que las políticas de austeridad del Sr. Rajoy, del Partido Popular, solo han traído a la ciudadanía miseria, exclusión social y precariedad, considerando que el Grupo Municipal PP explique a los vecinos de Cardeña, Azuel y Venta del Charco que están defendiendo que se pague la deuda antes que atender a una familia que no pueda comer, que el pago a la banca está por encima de las necesidades de las personas, afirmando que no es justa la ley de austeridad sobre todo para los Ayuntamientos que tienen una economía saneada y las leyes afortunadamente se pueden cambiar, por lo que le parece una excusa peregrina lo que ha afirmado el Grupo Municipal PP al manifestar que están de acuerdo con el fondo de la Moción que presenta IU-LV-CA pero que votan en contra porque no se puede cambiar la ley en estos momentos.

Finalizado el debate y sometido a votación el punto epigrafiado el Pleno, en votación ordinaria, por SIETE VOTOS A FAVOR emitidos por el miembro del Grupo Municipal CDeI, los dos miembros del Grupo Municipal PSOE y por los cuatro miembros del Grupo Municipal IU-LV-CA y DOS VOTOS EN CONTRA de los dos miembros del Grupo Municipal PP, acuerda APROBAR la Moción anteriormente transcrita y, por ende, adopta los acuerdos en ella contenidos.

PUNTO 7.-	ASUNTOS URGENTES
------------------	-------------------------

Por parte de la Sra. Alcaldesa, D^a Catalina Barragán Magdaleno, se somete a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, los siguientes asuntos:

- Urgencia A): Adhesión al Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica.
- Urgencia B): Apoyo al “Manifiesto Visitemos el Castillo” del Ayuntamiento de Montemayor (Córdoba).
- Urgencia C): Moción presentada por el Grupo Municipal IU-LV-CA para exigir a la Junta de Andalucía la puesta en marcha inmediata de los planes de empleo: [emple@joven](#) y [emple@+30](#).

El Portavoz del Grupo Municipal CDeI, D. Julián Rueda Fernández, manifiesta que su voto es en contra de la urgencia de los puntos señalados al considerar que se pueden dejar para otro momento.

D^a María Trinidad Moreno Moreno, Portavoz del Grupo Municipal PP, afirma que no existe ningún motivo sobrevenido ni ninguna catástrofe que determine que haya que tratar estos asuntos por motivos de urgencia.

D. José Manuel Ruiz Galiano, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, manifiesta que teniendo en cuenta que se trata de un pleno ordinario con muchos puntos y además ruegos y preguntas, su voto es en contra de la urgencia.

D^a Catalina Barragán Magdaleno afirma que quiere que conste en acta que a ninguno de los tres Grupos Municipales, que han votado en contra, les parece importante reclamar a la Junta de Andalucía que ponga en marcha los programas de empleo joven y de mayores de treinta, teniendo en cuenta que no se pusieron en marcha el año pasado y que tenían que estar este año ejecutándose antes del treinta y uno de diciembre, pero según parece este no es un tema urgente para los Grupos Municipales CDeI, PP y PSOE.

Sometido a votación el punto epigrafiado el Pleno en votación ordinaria, por CUATRO VOTOS A FAVOR emitidos por los miembros del Grupo Municipal IU-LV-CA y CINCO VOTOS EN CONTRA emitidos por el miembro del Grupo Municipal CDeI, los dos miembros del Grupo Municipal PP y los dos miembros del Grupo Municipal PSOE, acuerda no ratificar, por razones de urgencia, la inclusión en el orden del día de los asuntos anteriormente indicados.

II.- PARTE DE CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.

PUNTO 8.-	<u>INFORMES DE LA ALCALDÍA.</u>
------------------	--

La Sra. Alcaldesa informa al Pleno que estaba pendiente dar cuenta de los costes de las tres ferias y de la adquisición de los farolillos, preguntas que había formulado el Portavoz del Grupo Municipal PSOE, indicando que se informará sobre los costes una vez estén presentadas todas las facturas de las ferias.

PUNTO 9.-	<u>RUEGOS Y PREGUNTAS.</u>
------------------	-----------------------------------

Se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR MARÍA TRINIDAD MORENO MORENO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PP.-

1.- Por qué el Pleno no se ha convocado con los siete días de antelación como se había acordado.

Así mismo indica que a los distintos Grupos Municipales se les envía la documentación de los Plenos en diferentes días y a diferentes horas, preguntando si los siete días son hábiles o naturales.

La Sra. Alcaldesa responde que es la primera noticia que tiene de que se les envíe la documentación a los Grupos Municipales en diferentes días, no obstante se informará de cómo se envían las convocatorias de Pleno, considerando que es imposible que a todos los miembros de la Corporación les llegue a la misma hora.

Doña María Trinidad Moreno Moreno afirma que si se envía la convocatoria a todos los Concejales a la misma vez debería llegar a todos el mismo día y a la misma hora.

La Sra. Alcaldesa reitera que le extraña lo que afirma la Sra. Moreno, y muchas veces lo que ocurre es que hay problemas con el peso de la documentación, no obstante preguntará sobre este tema al personal del Ayuntamiento, pero no hay ningún interés en que se reciba la convocatoria por unos Grupos Municipales antes y por otros después, el interés es que le llegue a todos y tengan la documentación a su disposición, insistiendo que el compromiso es que todos dispongan de la documentación como no puede ser de otro modo.

Doña Catalina Barragán Magdaleno continúa manifestando que no se ha convocado con los siete días de antelación porque para eso la celebración del Pleno tenía que haber sido el día 31 de octubre, en pleno puente, y estos son plenos largos y hay que pasarlos, por eso no se ha convocado con siete días de

antelación, y además por si había personal del Ayuntamiento que quería cogerse días en el puente, es decir por operatividad principalmente.

2.- Ruega que las mociones se envíen junto con la convocatoria de los Plenos.

3.- En Fuencaliente hubo un Bar que hizo unos carteles para la Feria del Lechón, considerando que la Feria del Lechón es de Cardeña y así está registrado y no se puede utilizar. Pregunta si desde el Ayuntamiento se ha hecho algo en este sentido.

La Sra. Alcaldesa responde que se han hecho las gestiones oportunas.

4.- Doña María Trinidad Moreno Moreno pregunta en qué han consistido esas gestiones.

La Sra. Alcaldesa responde que en decirles que la marca “Feria del Lechón” está registrada a nombre del Ayuntamiento.

La Portavoz del Grupo Municipal PP manifiesta que no retiraron los carteles.

La Sra. Alcaldesa afirma que cambiaron los carteles y pusieron fiesta del lechón por esa misma razón porque estaba registrada a nombre del Ayuntamiento la marca “Feria del Lechón Ibérico de Cardeña”.

Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán, Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, pone de relieve que fue él quien habló directamente con los responsables de este bar de Fuencaliente de forma inmediata.

5.- Traslada y al mismo tiempo ruega, ya que le ha llegado por muchas personas, que la limpieza de la feria del lechón ha estado pésima y había mucha suciedad en todos los sitios y que el pueblo en general está sucio, la gente le ha pedido que lo diga en un Pleno para que se tomen las medidas oportunas para la próxima feria del lechón y para que el pueblo esté limpio.

Doña Catalina Barragán Magdaleno responde que no tiene que tomar ninguna medida al respecto porque el pueblo ha estado muy limpio, porque el personal del Ayuntamiento ha trabajado muchas horas y se han dejado la piel para que el pueblo esté en perfectas condiciones, por lo tanto no tiene que tomarse ninguna medida en ese sentido, el trabajo que han hecho los dieciséis trabajadores y trabajadoras que estaban contratados para estas funciones ha sido perfecto, han tenido el pueblo limpio y en perfectas condiciones.

6.- El Decreto 439 de Ibéricos de Cardeña, especifica la instalación de un stand libre en el exterior del recinto ferial de Cardeña para la feria del lechón, preguntando por qué pone un stand cuando es un local.

Doña Catalina Barragán Magdaleno responde que esta empresa pone un stand fuera de la caseta de feria con sus productos.

Doña María Trinidad Moreno Moreno dice que sus productos los pone en un local no en un stand, y por qué se pone stand cuando es un local concretamente el local de la Peña “La Bienvenida”.

Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán afirma que lo pidieron exactamente así por el tema de marketing ya que no es lo mismo decir que van a poner un stand que decir que van a poner un quiosco.

7.- El Decreto 444 sobre la empresa la Encina de Lucman aparece en la relación de expositores cuando realmente no es un expositor es un bar con una barra y lo que ha estado vendiendo son cafés, bebidas....., no es un expositor de productos en sí.

La Sra. Alcaldesa responde que esta empresa pidió participar en uno de los stand de dentro de la caseta de feria para una actividad que este año se había quedado libre, que era la venta de cafés, copas, etc, y que siempre ha estado en la feria ya que a la gente le gusta, cuando llega determinada hora, poder tomarse un café o una copa, así esta persona lo solicitó y se le adjudicó. Afirma que quizás el problema para la Sra. Moreno sea que es rumano porque a ella le ha llegado el

comentario, que ha hecho la Sra. Moreno a algunas personas, de que si van a permitir que vengan rumanos y eso es xenofobia.

La Sra. Moreno afirma que eso es completamente falso y que si aquí hay alguna persona racista y discriminatoria es la Sra. Alcaldesa, preguntando si se le ha cobrado como expositor o como bar.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que es una pena que lo que le guste a la Sra. Moreno sea siempre ir mal metiendo por detrás y no tenga la valentía de dar la cara en el Pleno, respondiendo que el precio que ha pagado aparece en el Decreto y lo puede comprobar personalmente.

8.- En relación con el Decreto 453 de generación de créditos para suministros vitales, por importe de 3.000,00 €, ruega si puede explicarse a qué responde la modificación de créditos por la Secretaria.

La Secretaria, a instancias de la Sra. Alcaldesa, responde que esta modificación de créditos obedece a la resolución de la Junta de Andalucía concediendo una subvención por importe de 3.000,00 €, con estos ingresos se han generado créditos en el Presupuesto de Gastos por igual cuantía de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

9.- Respecto al Decreto 467 por el que se concede un columbario a una persona no aparece reflejado el coste del columbario en dicho Decreto.

La Sra. Alcaldesa responde que el precio de los columbarios está recogido en la Ordenanza correspondiente, que además se aprobó cuando la Sra. Moreno era Alcaldesa y debería de recordarlo.

10.- Pregunta al Sr. Álvarez, Concejal de Deportes, que al no existir una Ordenanza reguladora del uso de la pista de padel si existiera algún problema o ocurriera algún percance si el seguro del Ayuntamiento lo cubriría.

El Concejal de Deportes, Don Francisco Javier Álvarez Romero, responde que en el próximo Pleno le dará respuesta.

11.- Manifiesta la Sra. Moreno que continúa observando irregularidades en las contrataciones que está haciendo este Ayuntamiento, ruega que se tengan en cuenta los principios de igualdad, capacidad y mérito.

12.- La Sra. Moreno manifiesta que tenía pendiente la Sra. Alcaldesa darle traslado del informe técnico y jurídico que daba cumplimiento al acuerdo que se contiene en el Decreto 124 relativo a la indemnización, gratificación del Técnico de Desarrollo del Ayuntamiento.

Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta, dice que también ella le va hacer un ruego a la Sra. Moreno y que es que deje de mentir, de crear tensión, que deje de manipular, que deje esa cobardía que tiene, si realmente está convencida y segura de que hay irregularidades en las contrataciones denuncie, pero debe denunciar ya, porque está haciendo una dejación de sus funciones que es un delito importante, insistiendo que si está segura de que existen esas irregularidades debe denunciar, ya que todas las contrataciones que hace el Ayuntamiento son transparentes y responden a los principios de igualdad, mérito y capacidad, pero con una diferencia respecto a las contrataciones que hacía la Sra. Moreno, que ahora se hacen ofertas genéricas y no se le ponen condicionantes para que saliera la persona que le interesaba la Sra. Moreno. Por tanto lo que tiene que hacer es dejar de mentir porque no la cree absolutamente nadie, es más le pide por favor que denuncie. La Sra. Alcaldesa le ruega a Doña María Trinidad que para el próximo Pleno, o en este, traiga una relación de las contrataciones que ha hecho este Ayuntamiento que son irregulares.

La Sra. Moreno responde que lo hará cuando lo considere oportuno.

Doña Catalina Barragán Magdaleno dice que entonces y mientras tanto lo que tiene que hacer es dejar de mentir.

Doña María Trinidad Moreno Moreno afirma que cumple con su obligación.

La Sra. Alcaldesa le pregunta que si la obligación de la Sra. Moreno es mentir.

La Sra. Moreno considera que su obligación es decir que se están dando estos incumplimientos.

Doña Catalina Barragán Magdaleno reitera que lo que debe hacer es dejar de mentir porque está mintiendo y lo sabe, además de tener un cinismo que es el que le ha expulsado a donde está y el que le va a echar fuera de donde está las próximas elecciones.

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR D. JOSÉ MANUEL RUIZ GALIANO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE.-

1.- En primer término manifiesta, respecto de las palabras que ha afirmado la Sra. Alcaldesa de que no se le da importancia a los Programas de [Emple@joven](#) y [Emple@+30](#) , que la Junta de Andalucía tendrá su calendario y actuará conforme al mismo o quizás sea que vienen en el mismo tren que la plaza del Centro Guadalinfo y que se han perdido por el camino.

La Sra. Alcaldesa, D^a Catalina Barragán Magdaleno, responde que no duda que la Junta de Andalucía tenga su calendario de lo único que se trataba en este Pleno era debatir cuáles son las situaciones en las que se encuentran estos planes de empleo, ya que este Ayuntamiento al igual que todos los Ayuntamientos de Andalucía han perdido un año sin hacer las contrataciones para estos colectivos, programas de los que es responsable la Junta exclusivamente, y en 2016 se va por el mismo camino. Se trataba solo de debatir eso pero se ha decidido por el resto de Grupos Municipales que no es urgente, no obstante como el Equipo de Gobierno si estima que es urgente se traerá este tema nuevamente a Pleno y el de la administración electrónica, que también es muy importante, el otro asunto urgente, aunque igualmente importante, puede verse en otro momento.

Respecto de las Bases del Guadalinfo manifiesta, D. José Manuel Ruiz Galiano, que ya que ha salido el tema la Sra. Alcaldesa dijo en el Pleno anterior que estas se traerían al próximo Pleno.

La Sra. Alcaldesa contesta que puede mirar en la página web del Ayuntamiento y verá que están colgadas.

2.- D. José Manuel Ruiz Galiano, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, felicita al Equipo de Gobierno por el éxito de la feria del lechón, felicitación que hace extensiva a los promotores iniciales del proyecto, no obstante, el Grupo Municipal PSOE cree que pueden existir incongruencias, deficiencias, errores, tales como la falta de un plan de emergencias para el caso de que ocurriera un accidente. Ha podido observar que el pueblo se ha dividido en dos mitades y si ocurre algún percance se tendría que dar la vuelta por todo el municipio para acceder ahí, considerando que con el éxito y aglomeración que va teniendo la feria habría que corregir esta deficiencia.

D^a Catalina Barragán Magdaleno responde que existe un plan de evacuación previsto para la feria que puede verse con todos los concejales y si así se considera mejorarlo.

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE afirma que hasta donde él sabe este plan consiste en que las carpas estén elevadas por si hay algún problema que pueda pasar un vehículo.

La Sra. Alcaldesa dice que existe una vía alternativa para el caso de evacuación.

D. José Manuel Ruiz Galiano pone de relieve que esa vía alternativa es por El Cerezo hasta la vía de servicio y salir fuera, pero en el caso de que a una persona le de un infarto en la Plaza del Mercado, cómo acceden a esa zona los médicos si está cortada con atracciones.

La Sra. Alcaldesa afirma que acceder pueden acceder, pero podría hacerse una reunión con todos los Grupos Municipales para hacer mejoras, estando totalmente abierta a propuestas y sugerencias en este tema.

D. Juan Ramón Rodríguez Guzmán considera que una posible solución sería tener una ambulancia en la otra parte del pueblo.

D. José Manuel Ruiz Galiano cree que también sería necesario contar con policía local para el control de las situaciones que pudieran darse.

D^a Catalina Barragán Magdaleno pone de manifiesto que con policía local no se puede contar porque el Ayuntamiento carece de ella.

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE afirma que sobre todo hay que pensar en los vecinos que necesitan descansar, considerando que la feria del lechón se ha puesto como algo muy comercial y hay que intentar reducir los ruidos. Ha comprobado que en los Decretos, por los que se autorizan las instalaciones en la vía pública a los bares, se les indica que el horario de cierre y apertura es según lo establecido en la Orden de 25 de marzo de 2002 y algunos bares se han salido del horario, proponiendo que se limite el horario ya que este año no solo se ha incumplido el horario por algún bar sino también por las colchonetas y los cochecitos, y esto puedo ir a más.

Continúa manifestando que esta feria es un éxito de todos los vecinos y no puede terminar que ese fin de semana la gente se vaya del pueblo por lo que habría que regular esto.

D^a Catalina Barragán Magdaleno reitera que está abierta a que se hagan propuestas para esa cuestión en concreto y estudiarlas.

D^a María del Carmen Gorbano Casas, Concejala del Grupo Municipal PSOE, sostiene que concretamente un bar estuvo abierto hasta altas horas de la madrugada con muchísimo ruido y donde hubo incluso varias peleas, y en el caso de que se les permita abrir más allá del horario que paguen personal de seguridad.

D. José Manuel Ruiz Galiano, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, considera que a los bares se les tendría que poner una hora de cierre concreta no de forma genérica indicando la Orden que lo regula.

La Sra. Alcaldesa dice que esa Orden es la normativa que regula el horario de apertura y cierre de los establecimientos y por eso se indica la misma.

D. Juan Ramón Rodríguez Guzmán, Concejal del Grupo Municipal IU-LV-CA, argumenta que esa normativa que regula la apertura y cierre de establecimientos está en vigor no solo para la feria del lechón sino para todo el año.

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE sostiene que él ha recibido quejas no solo porque un Bar incumplió el horario de cierre sino porque también las colchonetas y los cochecitos han estado abiertos hasta las dos de la mañana, mientras que, por el contrario, la Caseta de Feria que está más preparada para estas actividades se cierra a una hora determinada y en el centro del pueblo donde viven más vecinos es donde se produce más ruido y hasta horas más tardías.

D^a Catalina Barragán Magdaleno manifiesta que las propuestas que se tengan para mejorar esto se traigan por los Grupos Municipales para su estudio, lamentando que solo les lleguen cosas negativas cuando, en días pasados, se ha celebrado la reunión con los bares y establecimientos y todos, absolutamente todos, estaban encantados con la feria, con las actividades culturales y musicales, y con la afluencia de público. Es cierto que en todas las ferias siempre surge alguna cuestión puntual pero no debe sacarse de su excepcionalidad o puntualidad.

D. José Manuel Ruiz Galiano contesta que lo primero que ha hecho es felicitarla.

La Sra. Alcaldesa pone de relieve que la felicitación tiene que ser para todas las personas de Cardeña, Azuel y Venta del Charco.

3.- Respecto al Decreto 422 relativo a la adecuación del Área Recreativa de Azuel, pregunta en qué consiste esta actuación.

D^a Catalina Barragán Magdaleno afirma que en la limpieza de la antigua carretera nacional 420, la poda y el adecentamiento en general, la instalación de bancos y otros equipamientos. Esta actuación es una primera fase que se completará con otras posteriores.

4.- En qué consiste la obra “Puesta en Valor de la Aldea de El Cerezo”, acogida al PFEA.

La Sra. Alcaldesa responde que consiste en la continuación de la urbanización.

5.- Respecto al Decreto 474 referente a una licencia de segregación que se divide en dos parcelas, una en suelo urbano y otra en suelo industrial, pregunta cómo se accede a esa parcela y cómo se llevaran a cabo la evacuación de los residuos.

D^a Catalina Barragán Magdaleno afirma que como comprenderá ella no es técnica en la materia e invita al Sr. Ruiz a ver el expediente donde constan los informes técnicos tanto del Ingeniero Agrícola, que firma la Memoria, como del Arquitecto al servicio del Ayuntamiento y resolver sus dudas, expediente que tiene a su disposición para cuando desee consultarlo.

D. José Manuel Ruiz Galiano pregunta quién debería costear el acceso a la zona industrial.

D^a Catalina Barragán Magdaleno reitera que en el expediente tiene toda la información y está a su disposición para que lo consulte cuando desee.

Acto seguido toma la palabra D^a Trinidad Moreno Moreno afirmando que se podrían enviar las urgencias por correo electrónico para que no ocurra lo de hoy.

La Sra. Alcaldesa considera que precisamente son urgencias porque llegan en el último momento, afirmando que la Sra. Moreno tiene la capacidad de olvidar las cosas ya que cuando era Alcaldesa ha traído urgencias que eran del mismo momento de entrar por la puerta del Salón de Plenos.

Acto seguido y no habiendo más asuntos que tratar se procedió a levantar la Sesión, por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Catalina Barragán Magdaleno, siendo las veintiuna horas del día veintiocho de octubre de dos mil dieciséis. Doy fe.

Vº B
LA ALCALDESA